



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR

Evaluación de Candidaturas al Cargo de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia

Norman Quijano
Presidente

Asamblea Legislativa de El Salvador

Reunión de cocreación: Guía para desarrollar un plan
de acción de parlamento abierto

6-7 de diciembre de 2018

Santiago, Chile

Base legal para elección de Magistrados



- El Artículo 186 de la Constitución de la República de El Salvador expresa que los magistrados de la Corte Suprema de Justicia serán elegidos por la Asamblea legislativa para un periodo de nueve años, podrán ser reelegidos y se renovarán por terceras partes cada tres años.
- La elección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, se hará de una lista de candidatos, que formará el Consejo Nacional de la Judicatura, la mitad de la cual provendrá de los aportes de las entidades representativas de los abogados de El Salvador.



Proceso de evaluación de candidaturas en legislaturas previas



- El artículo 99 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa, establece que la evaluación realizada por la Comisión Política debe ser pública, sin embargo no establece los mecanismos o procesos a realizar para su cumplimiento.
- Las entrevistas han sido abiertas para los medios de comunicación, pero no al público en general.
- Espacio de participación de la sociedad civil muy reducido.
- No existía el mecanismo de formular preguntas a los entrevistados por parte de la sociedad civil.



Proceso de estudio de candidaturas año 2018



Con fecha 24 de mayo del año en curso, recibí, conforme a la Constitución, en relación con la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, la lista completa y definitiva de candidatos a magistrados de la Corte Suprema de Justicia.

La Comisión Política de conformidad al artículo 100 del Reglamento Interior de esta Asamblea, nombró según Acuerdo N° 1 de fecha 1 de junio del corriente año, la Subcomisión para el Estudio de las Candidaturas a los Cargos de Magistrados de la Corte Suprema de Justicia (CSJ)

Dicha Subcomisión tiene como alcance examinar los atestados de cada uno de los candidatos y candidatas, verificar el cumplimiento de los requisitos que establece la Constitución y las leyes, entrevistar a cada uno de los aspirantes a los referidos cargos, y presentar informe a la Comisión Política.



Actividades de la Subcomisión



- ❑ El viernes 08 de junio de 2018 recibió al “Consortio por la Transparencia y Lucha contra la Corrupción”, presentando los siguientes puntos:
 - ✓ Adoptar las mejores prácticas de transparencia es la base que habilitará a la ciudadanía ejercer un control efectivo del proceso. Además de hacer públicas las sesiones de la Comisión y Subcomisión, acreditar observadores del proceso, difundir los expedientes de los candidatos, entre otras medidas, es indispensable abrir espacios para la participación de la sociedad civil, permitiendo plantear preguntas para las entrevistas e incluso presentar objeciones a las candidaturas.
 - ✓ Hicieron entrega de un proyecto de reforma al Reglamento Interior de esta Asamblea respecto del proceso de elección de funcionarios.
- ❑ Recibió al Consejo Nacional de la Judicatura, quienes expusieron el proceso de selección desarrollado para proponer a los quince candidatos y candidatas que resultaron mejor evaluados y ponderados de acuerdo a la Constitución, la ley, el reglamento y manual de selección de dicho consejo.
- ❑ Recibió a la Federación de Asociaciones de Abogados de El Salvador FEDAES, quien también expuso el procedimiento que llevó a cabo de conformidad a la ley para presentar a los quince abogados que obtuvieron mayor votación en el proceso de elección que realizó dicha federación.

Apertura del Proceso



- Se estableció que las entrevistas a los candidatos se realizarían en el “Auditórium de la Paz” y que fueran transmitidas por la Televisión y la Radio de este Órgano de Gobierno.



- Se acordó que habría apertura al público para que toda persona natural o jurídica, a través de sus representantes, organizaciones de la sociedad civil y personas particulares pudieran presenciar las entrevistas y formular preguntas a los entrevistados.



Resultados



- Con las entrevistas realizadas se obtuvo información directa de cada uno de los participantes, entre las que se puede mencionar su preparación académica, idoneidad, experiencia, aptitud para el desempeño del cargo, cómo administran la base de su conocimiento, el interés que demuestran en beneficio del país, y en general, los conocimientos adquiridos en su vida profesional. Todo ello quedó demostrado en el acierto a las interrogantes que hicieron representantes de organizaciones de la sociedad civil.
- En distintos momentos del proceso, se recibió correspondencia proveniente de las distintas organizaciones de la sociedad civil, quienes presentaron sus puntos de vista, opiniones y sugerencias que mejoraron el proceso de elección.
- Proceso desarrollado en forma pública, ante la presencia de los diferentes medios de comunicación del país y transmitido por la Televisión y Radio de este primer Órgano de Gobierno, cumpliendo así, con el principio de publicidad a que hace referencia la Constitución y el Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa.



Estrategias Implementadas



- Diálogo consensuado entre la Institución y las organizaciones de la sociedad civil.
- Se gestionaron los espacios para promover los acuerdos entre los partidos políticos, modificando el método de selección no por cuotas, sino por acuerdos entre partidos.
- Se hizo el mejor esfuerzo para convocar a reuniones bilaterales o multilaterales con todos los partidos políticos.
- La elección no fue un proceso fácil, pero se logró el objetivo y fue producto del diálogo, de un esfuerzo constante de buscar puntos de coincidencia y a partir de ello avanzar para superar nuestras diferencias en búsqueda del consenso y con visión de país.





Gracias

Norman Quijano

Presidente

Asamblea Legislativa de El Salvador

norman.quijano@asamblea.gob.sv